

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2023/2432 *Publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de Oficial de Albañilería.*

Anuncio

Por decreto de la Alcaldía con número de inscripción 1212/2023, de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo que se llevará a cabo para cubrir una (1) plaza mediante oposición libre de Oficial de Albañilería de la Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, conforme a las Bases Reguladoras del procedimiento publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 249, de fecha 29 de diciembre de 2022, con reseña de las mismas publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Junta de Andalucía número 35, de fecha 21 de febrero de 2023 y publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL del Estado (BOE) número 62, de fecha 14 de marzo de 2023.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local.

He resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de acceso libre mediante el sistema de oposición de Oficial de Albañilería (Grupo C, Subgrupo C1) que a continuación se detalla:

SOLICITUDES ADMITIDAS

| NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|-------------------------------|
| ***5642** | Hurtado Moreno, Carlos |
| ***8013** | Juan Moraga, Ginés |
| ***8296** | López Moreno, Juan de la Cruz |
| ***6891** | Medina Talavera, Francisco |
| ***4449** | Tapia Expósito, Vicente |

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Ninguna.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén así como en el tablón de anuncios municipal y en el portal de transparencia <https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/>

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para la subsanación de los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

Úbeda, 3 de mayo de 2023.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.